

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

**14167** *Resolución de 4 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acta de prórroga de ultraactividad del Convenio colectivo de Uniprex, SAU.*

Visto el texto del Acta de 24 de noviembre de 2020, en la que se aprueba la prórroga de la ultraactividad del Convenio colectivo de la empresa Uniprex, S.A.U (código convenio n.º 90007522011992), publicado en BOE de 29 de junio de 2017 y el no incremento salarial para el año 2020 del citado convenio, Acta que fue suscrita por los designados por la Dirección de la empresa en representación de la misma y, de otra, por el Comité Intercentros en representación de los trabajadores afectados, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción de la citada Acta en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de noviembre de 2020.–La Directora General de Trabajo, Verónica Martínez Barbero.

#### **ACTA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO COLECTIVO ESTATAL DE LA EMPRESA UNIPREX,S.A.U.**

Acta 24/09/2020.

Fecha de firma: 24/09/2020.

Lugar: C/ Fuerteventura, 12. San Sebastián de los Reyes.

Asistentes:

Por Uniprex S.A.U.:

Don Ramón Osorio de Rebellón Villar.

Doña Teresa Jarabo Remiro.

Por la representación del Comité Intercentros:

Don Alberto Hervás Márquez.

Don Óscar Aguado Yagüe.

Don Francisco Javier García Fernández.

Don Robert Tatay Ribes.

Don Antonio López Martínez.

Orden del día:

Único. Prórroga del Convenio Colectivo UNIPREX, S.A.U.

En Madrid, a las 10.30 horas del día 24 de septiembre de 2020, se reúnen las personas relacionadas anteriormente en calidad de representantes de la mercantil Uniprex, S.A.U. (en adelante, «Uniprex» o «la empresa»), por un lado, y del Comité Intercentros de Uniprex, por otro, actuando en el ejercicio de la representación que ostentan, previamente convocados al efecto.

Las partes, reconociéndose la representación que dicen tener, alcanzan los siguientes acuerdos:

Primero.

Prorrogar el Convenio colectivo de Uniprex SAU hasta el 31 de diciembre de 2020.

Las partes acuerdan prorrogar el texto íntegro del Convenio Colectivo hasta el 31 de diciembre de 2020.

Segundo. *Tablas salariales 2020.*

Se acuerda que las tablas salariales para el ejercicio 2020 sean las mismas que las aprobadas para el año 2019, no operando, por tanto, incrementado salarial.

Tercero.

El resto del articulado se mantiene en su redactado íntegro.

Cuarto.

Se acuerda facultar expresamente para el registro y tramitación de la presente acta para su publicación en el BOE a doña Rita Fernández-Figares Estévez y don Pablo Bernal de Pablo-Blanco, asesores de la empresa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de esta comisión negociadora en el lugar y la fecha indicados en el encabezamiento, cuando son las 11:00 horas.

Por Uniprex S.A.U.:

Nombre	Firma
D. Ramón Osorio de Rebellón Villar	
D. <sup>a</sup> Teresa Jarabo Remiro	

Por el Comité Intercentros:

Nombre	Firma
D. Alberto Hervás Márquez (CCOO)	
D. Óscar Aguado Yagüe (CCOO)	
D. Francisco Javier García Fernández (CCOO)	
D. Robert Tatay Ribes (CGT)	
D. Antonio López Martínez (CCOO)	